



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de noviembre de 2005

Núm. 288

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000399	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar 4
162/000400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la prohibición de entrada a los ideólogos del fundamentalismo islámico en España 7
Comisión de Interior	
161/001314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la prohibición de entrada a los ideólogos del fundamentalismo islámico en España 8
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/001304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar el trazado del Tren de Gran Velocidad a su paso por el municipio de Pont de Molins (Girona) en orden a reducir el grave impacto medioambiental y social que causará la construcción de un talud 9
161/001308	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la seguridad del aeropuerto de Sabadell (Barcelona) 10
Comisión de Educación y Ciencia	
161/001311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la homologación de los Técnicos Superiores Sanitarios en el espacio de educación europeo 10
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/001307	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a los certificados de idoneidad en materia de adopción internacional 11
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001309	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a implantación de la energía solar en los edificios públicos 12

	Páginas
161/001313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la declaración de la «Fiesta del Cascamorras» como Fiesta de Interés Turístico Nacional 12
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación
161/001303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la adopción de medidas urgentes de apoyo al sector pesquero ante el aumento del precio de los carburantes 13
161/001312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el sector del azúcar 14
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/001305	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre prescripción podológica 15
	Comisión de Medio Ambiente
161/001306	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la vulneración de las competencias de la Generalitat de Cataluña en materia de medio ambiente con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales 15
161/001310	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de un boletín diario de información de los niveles de radiaciones ultravioletas 16
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Educación y Ciencia
181/001401	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre actuaciones de la Ministra de Educación y Ciencia ante la situación de los técnicos sanitarios de nuestro país 17
181/001408	Pregunta formulada por la Diputada doña Antonia Martínez Higuera (GS), sobre previsiones acerca de realizar en los centros educativos alguna campaña para prevenir y evitar la violencia entre los escolares 17
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales
181/001402	Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre razones que han avalado la presencia de diversas ONGs en la Conferencia Iberoamericana de la Infancia y Adolescencia, celebrada en León en el mes de septiembre de 2005, así como principales aportaciones de las organizaciones no gubernamentales participantes 17
181/001403	Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre principales conclusiones de la VII Conferencia Iberoamericana de Infancia y Adolescencia, celebrada en León en el mes de septiembre de 2005 18
181/001404	Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre actuaciones de ámbito internacional en materia de infancia que está realizando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 18
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
181/001405	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre repercusión que tendrá en el sector turístico en el año 2006 el Programa de Vacaciones para Mayores, como factor desestacionalizador del mismo 18

	Comisión de Administraciones Públicas	
181/001406	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Gómez Darmendrail (GP), sobre opinión del Ministro de Administraciones Públicas acerca de las valoraciones hechas por el Subdelegado de Gobierno de Segovia sobre la gestión de un gobierno anterior exceden de las competencias que tienen atribuidas al amparo de lo dispuesto en la ley	18
181/001407	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Gómez Darmendrail (GP), sobre medidas para garantizar que los Subdelegados del Gobierno cumplan con las competencias que tienen atribuidas por ley	18
	Comisión de Medio Ambiente	
181/001400	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre ratificación por parte de la Ministra de Medio Ambiente de las manifestaciones emitidas por el Director General del Agua el día 10/10/2005, acerca de que el trasvase Tajo-Segura tiene los días contados	19

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000399

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que la Comisión parlamentaria a la que se alude en el apartado 1.º, debería constituirse en todo caso por el cauce reglamentariamente establecido, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En 1997 se declaró el primer caso de gripe aviar por el virus H5N1. Desde entonces la infección se ha extendido de manera alarmante por los países del sudeste

asiático, de los países del Asia central y europea y ha afectado ya a países de Europa y de la propia Unión Europea.

Desde el año 2003, este virus H5N1, está saltando de especies y todos los organismos internacionales están avisando de la probabilidad, cada vez mayor, de una posible pandemia humana por este u otro virus de gripe.

En este año 2003, el Gobierno del Partido Popular daba cumplimiento a las recomendaciones que la OMS aprobó en mayo de 2003 para hacer frente a una pandemia de gripe. El Real Decreto 1.131/2003, de 5 de septiembre, crea el Comité Ejecutivo Nacional para la prevención, control y seguimiento de la evolución epidemiológica de la gripe.

El papel de este Comité es el de coordinar y desarrollar las estrategias apropiadas frente a una pandemia de gripe. De este Comité Ejecutivo forman parte representantes de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Asuntos Exteriores, Interior, Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, Administraciones Públicas, Economía, Industria (antes Ciencia y Tecnología) y Ministerio de Defensa.

Este Comité Ejecutivo Nacional de gripe, bajo Gobierno Socialista no se reunió hasta el 10 de mayo de 2005, para aprobar un Plan Nacional de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe, que no se elaboró ni se contó con la opinión y coordinación de Las Comunidades Autónomas.

La tardía aprobación del Plan evidencia un gran retraso del Gobierno a la hora de reaccionar ante este grave problema de salud pública.

El Plan Nacional aprobado es un documento de síntesis, en ningún modo ejecutivo, absolutamente convencional, prácticamente un manual teórico, carente de sentido de operatividad y sin fijar estándares y referencias sobre población diana y su priorización ni tampoco prioridades para el despliegue de actuaciones en todo el país, ni siquiera quién, ni cómo, ni con qué tiene que realizarlas.

La preocupación por parte de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y por el Grupo Parlamentario popular se ha ido haciendo patente de modo constante. El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en febrero de 2005 formuló una amplia batería de preguntas sobre esta posible pandemia sin que las respuestas concretaran soluciones definidas o peor manifestando una absoluta falta de preparación para afrontar una pandemia de gripe y un total desinterés por el problema.

La Comisión Nacional de Salud Pública que integran los Directores Generales de Salud Pública Autonómicas y el propio Consejo Interterritorial del Sistema

Nacional de Salud, han encontrado también tibias o nulas respuestas. Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, que incluso negó la inclusión de este tema en el Orden del día de la reunión del Consejo Interterritorial del pasado 5 de octubre de 2005.

El contagio de humanos por el virus de la gripe aviar H5N1, la cada vez más alta virulencia, la alta letalidad en estos casos, de más del 50% de mortalidad en los enfermos conocidos, la extensión mundial que está alcanzando, acompañada de la rápida variabilidad genética y aparición de nuevos subtipos y la aparición de la epidemia anual de gripe humana en la situación actual epidémica de la gripe aviar, está aumentando las probabilidades de recombinación o mutación de este virus aviar en un virus de contagio interhumano y por tanto pandémico.

Las consecuencias de la aparición de una pandemia de gripe humana por un virus de alta o media letalidad son catastróficas en todos los ámbitos humanos, tanto de mortalidad directa, como de impacto económico, social, político y de seguridad interna o incluso en materia de Defensa Nacional.

El Coordinador Mundial de la ONU para la gripe aviar, recién nombrado hace unas pocas fechas, ha declarado que la mortalidad directa por una pandemia de gripe en este momento y con las condiciones actuales, causaría entre 5 y 150 millones de muertos en función del nivel de preparación de los Estados.

La Unión Europea reconoce el bajo nivel de preparación de los países miembros para afrontar una pandemia y los pocos recursos terapéuticos disponibles, recomendando que se amplíen las dosis de antivirales existentes para afrontar por lo menos la primera oleada pandémica.

En respuesta a una pregunta escrita de un diputado del Partido Popular con Número de Entrada 51551 en el Registro General del Congreso de los Diputados y fecha de 4 de abril de 2005, el Gobierno afirma que «se ha establecido un pequeño stock de oseltamivir (producto terminado para el inicio de la pandemia) y se está preparando un stock de materia prima, para afrontar etapas algo más tardías de la pandemia». El stock del que habla el Gobierno en esa fecha es de unas 11.000 a 13.000 dosis, porque se han dado números contradictorios. El Gobierno decía entonces que esa cantidad era suficiente para afrontar más allá de la oleada pandémica, número a todas luces insuficiente, cuando no ridículo con la perspectiva real.

Posteriormente a esa declaración escrita del Gobierno, éste ha comprometido 2 millones de dosis de antivirales, sufragadas, casi por entero por las Comunidades Autónomas, sin definir la población diana, a quién irían dirigidas, la priorización, a quién se le daría como profilaxis o como tratamiento y a quién se dejaría de tratar o no con ellos. Por lo visto ya no era suficiente con las entre 11.000 a 13.000 que poco tiempo antes lo eran.

Estas dosis, según la Unión Europea y muchos expertos, son insuficientes para afrontar el impacto del

número de casos de españoles que se supone se darían en una primera oleada y en espera de una vacuna efectiva y las necesidades de tratamiento. Aún más insuficientes son si se supone que numerosos colectivos tendrían que tomar estos antivirales de manera preventiva y durante más tiempo del que sería necesario para un tratamiento en caso de enfermedad.

Estos colectivos necesarios para el funcionamiento mínimo y estratégico del país durante una situación como la que supondría una pandemia de gripe, están sin definir ni priorizar, constituyendo una aventura inimaginable lanzarse a aventurar necesidades, ni número de dosis a comprar o no comprar sin conocer la población diana, los grupos de riesgo y los colectivos de trabajadores sensibles, la priorización de estos mismos y si se destinan a tratamiento precoz, profilaxis pre-exposición o post-exposición, y aún menos si no se ha previsto si se utilizarán para tratar y prevenir de manera intensa a la población afectada y de contacto de las zonas donde aparecieran en primer lugar los casos en un intento de establecer cercos sanitarios y de cuarentena para impedir o retrasar el avance de una posible pandemia.

Los 2 millones de dosis que se están adquiriendo, según el gobierno, pero que no estarán en España hasta mediados de 2006, por la tardanza del Gobierno socialista en prepararse para una pandemia y siendo adelantado por casi todos los estados de nuestro ámbito, hace unos días eran suficientes y estábamos «razonablemente preparados» según la Ministra de Sanidad y Consumo. De repente y tras manifestarse la Unión Europea sobre la insuficiente preparación de los países miembros para afrontar el problema y recomendar un mayor almacenamiento de antivirales, han pasado a ser insuficientes y no estar ya «razonablemente preparados» y de inmediato y sin mayor análisis ni cuantificación de necesidades se pasa a decir que se adquirirán entre 6 y 10 millones de dosis, o las necesarias para entre el 15% al 25% de la población española. Es decir una falta absoluta de concreción, definición y preparación del Gobierno ante el problema y además, dicha adquisición no estaría disponible en España hasta avanzado el 2007, como pronto. Una vez más a la cola de los países de nuestro entorno y jugando a la ruleta rusa de la aparición más o menos temprana o más o menos tardía de una pandemia de gripe.

Por otro lado, la ausencia en España de una fábrica de vacunas de gripe es un grave problema para afrontar los como pocos 6 a 8 meses según unos y más de doce meses, según otros, primeros de una situación pandémica, tiempo que sería necesario para fabricar vacunas de manera masiva, suficiente, primero para cubrir las necesidades priorizadas de la población diana y grupos de riesgo de los países donde están radicadas las fábricas y posteriormente atender al resto de su población y después al resto de los países. Hay que tener en cuenta que, aunque no sería deseable ni solidario, la OMS predice en sus documentos la posibilidad o casi certeza de

que los países que cuentan con fábricas de vacunas atenderían primero a su población, incluso con mecanismos de nacionalización.

El Gobierno del Partido Popular inició, durante 2003, los contactos con la industria farmacéutica con capacidad tecnológica para instalar en España una fábrica de vacunas de gripe que sirviera para atender las necesidades de una pandemia y la respuesta más rápida posible a la fabricación de vacunas. El Gobierno socialista, desde su primera andadura, paralizó los contactos y mostró su desinterés por la ausencia de capacidad de fabricar vacunas de gripe, manifestado incluso en respuesta a una pregunta escrita de un diputado del Partido Popular, con número de entrada en el Congreso de los Diputados número 51781 en el Registro General y fecha de 5 de abril de 2005 que «no se contemple la necesidad de contar con una fábrica nacional de vacunas de la gripe, a corto o medio plazo».

Por otro lado, numerosos países están adquiriendo o negociando la adquisición de la vacuna experimental para el virus H5N1, única posibilidad de contar con material antigénico similar al que produciría la pandemia por una deriva genética de este virus y que sirviera tanto para vacunación en el primer momento de la aparición de la situación pandémica como para preparación de vacunas. Entre estos países están Francia, USA, Gran Bretaña, Alemania, Australia, etc. El actual Gobierno tampoco ha dado un solo paso en este sentido, por lo que el nivel de preparación es muy inferior al de otros países de nuestro entorno geográfico y socioeconómico.

Tampoco se han dado pasos para la adquisición y almacenaje de medicamentos para paliar o tratar la gripe y sus complicaciones, así como productos farmacéuticos y no farmacéuticos.

No se han puesto en marcha las medidas de vigilancia epidemiológica, sanidad exterior, control de viajeros de zonas afectadas y previsión de aislamiento en las mismas zonas aeroportuarias donde apareciera un caso y otras que correspondería haber tomado ya según el propio Plan de actuación del Ministerio de Sanidad y Consumo según la Fase pre-pandémica en que nos encontramos y lo recomendado por la OMS.

Se ha obviado en la previsión de actuaciones la utilización de la denominada Sala de Crisis, dispositivo puesto en marcha durante el Gobierno del Partido Popular para afrontar situaciones de crisis sanitarias e inauguradas por el actual Secretario General de la OMS.

En definitiva, el actual Gobierno no está tomando las medidas oportunas y adecuadas para afrontar una pandemia de gripe e intenta, con la excusa de no alarmar, minimizar el problema y eludir su responsabilidad, con la inacción y la falta de transparencia informativa, al contrario que otros países y los organismos Internacionales e incluso la Opinión Pública española, suficientemente alarmada por la situación

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1.º Crear una Comisión Parlamentaria al efecto de analizar y seguir la preparación de España para afrontar una Pandemia de Gripe, con la comparecencia de los expertos necesarios así como de los responsables de las diferentes Administraciones implicadas, pudiendo esta Comisión emitir conclusiones y propuestas. La duración de dicha Comisión será del tiempo que permanezca el riesgo de una Pandemia Gripal.

2.º Que por parte del Gobierno se reinicien y aceleren las negociaciones, de manera urgente, con los laboratorios farmacéuticos que dispongan de la tecnología necesaria y suficiente, a ser posible de cultivo celular, para instalar en España una fábrica de vacuna antigripal para afrontar una Pandemia Gripal.

3.º Que por parte del Gobierno se garantice por medio de acuerdo entre el Gobierno español y una industria farmacéutica con fábrica de vacunas de gripe en un país miembro de la Unión Europea y que dicho acuerdo se haga también con el Gobierno del país donde este instalada para garantizar la provisión de vacunas contra un virus pandémico desde el primer momento de la obtención de la vacuna pandémica, hasta que tengamos capacidad de fabricación en una instalación en suelo español.

4.º Que por parte del Gobierno se proceda a describir exhaustivamente, priorizar y cuantificar la población diana susceptible de tratamiento con antivirales y vacunas o de profilaxis con ellos, incluyendo los grupos de riesgo y su descripción, priorización y cuantificación, los grupos de trabajadores sensibles y su descripción priorización y cuantificación y las necesidades y cuantificación en los cercos sanitarios y cuarentenables y si estos se van a establecer y cómo.

5.º Que el Gobierno realice las gestiones necesarias para el Registro en España del medicamento oseltamivir, actualmente regulado como medicación extranjera.

6.º Que por parte del Gobierno se proceda a adquirir de manera urgente las dosis de antivirales para garantizar las necesidades de la población diana que se establezca para una pandemia, y se proceda a su centralización en lugares que garanticen la seguridad y custodia de dichas dosis.

7.º Que por parte del Gobierno se proceda a llegar a acuerdos con la industria farmacéutica y con los países que tienen plantas de fabricación de antivirales para garantizar la distribución de estos medicamentos a España en caso de necesidad.

8.º Que por parte del Gobierno de España se proceda a la adquisición y custodia de las dosis de vacuna

experimental necesarias y posibles contra el virus H5N1, como ya están haciendo otros países.

9.º Que por parte del Gobierno de España se proceda a la realización exhaustiva de un Plan Ejecutivo de preparación y respuesta ante una pandemia de Gripe, con la participación y coordinación de los diferentes Ministerios Implicados y la Coordinación con las demás Administraciones y con la Unión Europea.

10.º Que por parte del Gobierno se proceda a definir y cuantificar qué productos sanitarios, medicamentos y productos no sanitarios se necesitarían en caso de aparecer una pandemia de gripe y se proceda a su adquisición y distribución y custodia, incluyendo, entre muchos otros, mascarillas quirúrgicas, protectores respiratorios y equipos de protección personal homologados.

11.º Que por parte del Gobierno se proceda a activar y ejecutar con celeridad las acciones previstas por la OMS y el propio Plan de pandemia del Ministerio de Sanidad y Consumo para la Fase prepandémica en la que nos encontramos actualmente.

12.º Que el Gobierno, en colaboración con los Colegios Profesionales y las Comunidades Autónomas, proceda a la realización y actualización de un Censo de Profesionales Sanitarios que pudieran ponerse en actividad para afrontar una pandemia de gripe, incluyendo a los que serían medicalizados, y se proceda a su formación en los supuestos de atención a una pandemia de gripe. Así como se proceda a definir qué profesionales y cuántos de ellos abordarían la atención sanitaria a enfermos por una pandemia de gripe en las primeras fases de la situación de pandemia.

13.º Que el Gobierno proceda a realizar los protocolos y supuestos de atención, tratamiento y hospitalización de personas y grupos de personas, incluyendo las priorizaciones de estos supuestos en caso de aparición de una pandemia de gripe.

14.º Que el Gobierno proceda a la adquisición y distribución a los laboratorios de la Red de Vigilancia Epidemiológica de gripe, de los medios necesarios para poder identificar los tipos y subtipos de virus H5N1.

15.º Que el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas proceda a identificar y cuantificar los posibles dispositivos que se pudieran reconverter a centros hospitalarios y sanitarios ante una posible necesidad por una pandemia de gripe.

16.º Que el Gobierno proceda a definir, cuantificar y protocolizar la coordinación de la Sanidad Militar, dispositivos sanitarios privados, de las mutuas laborales, y otros.

17.º Que el Gobierno proceda a estudiar la actual legislación de Salud Pública y actualizarla y, además, regular los supuestos legales que se producirían para afrontar una pandemia de gripe o situaciones similares con especial atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública.

18.º Que el Gobierno proceda conjuntamente con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de

Salud a regular las situaciones de declaración obligatoria debidas a una pandemia de gripe, su urgencia y el sistema de declaración urgente de los casos y contactos así como de nuevos procedimientos de declaración para la Red de Médicos Centinelas de gripe.

19.º Que el Gobierno proceda a definir, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los centros hospitalarios de referencia en que serían ingresados los primeros casos de una supuesta pandemia de gripe y en qué condiciones de aislamiento, para evitar o retrasar el avance de esa pandemia. Que dichos centros se doten con los medios necesarios en primer lugar, y que todos ellos cuenten con habitaciones de aislamiento con presión negativa y habitaciones individuales.

20.º Que el Gobierno adopte los medios necesarios para informar con transparencia a la población de los riesgos y de las medidas que se adoptan para evitar o disminuir el impacto de una supuesta pandemia de gripe aviar.

21.º Que el gobierno proceda a efectuar simulaciones para averiguar el grado de preparación del país ante una pandemia de gripe y corregir los problemas encontrados.

22.º Que el Gobierno de España efectúe ante los organismos internacionales y la propia Unión Europea las propuestas necesarias para lograr que se incremente notablemente la ayuda y colaboración, incluida la económica, a los países afectados actualmente por gripe aviar para intentar atajar en su origen el riesgo de pandemia de gripe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000400

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la prohibición de entrada a los ideólogos del fundamentalismo islámico en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la prohibición de entrada a los ideólogos del fundamentalismo islámico en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El odio hacia Occidente evidenciado por los ataques terroristas del 11-S, 11-M y 7-J no ha surgido espontáneamente. Es un odio que viene siendo alimentado por los ideólogos del islamismo más radical desde hace muchos años.

El discurso del odio es la motivación indispensable para que los terroristas cometan sus masacres. Cometer un acto en el que se provoque la muerte de decenas, centenares o, incluso, miles de muertos y en el que, además, se pueda perder la propia vida implica necesariamente, un adoctrinamiento previo. Un adoctrinamiento en el fanatismo que consiga deshumanizar a los supuestos enemigos de los islamistas hasta convertir a cualquier occidental en blanco terrorista.

La lucha contra el terrorismo debe implicar, necesariamente, una lucha contra los ideólogos del fanatismo asesino. Se deben bloquear sus canales de expresión, se debe restringir sus movimientos, se debe impedir que utilicen la libertad de la que disfrutan en nuestras sociedades para predicar su destrucción.

La reacción británica a los recientes atentados ha ido claramente en esta dirección. Los atentados han puesto de manifiesto que hay un alto precio a pagar por no perseguir a los radicales que incitan al odio y al terrorismo.

España tampoco se puede permitir ser tolerante con el extremismo, especialmente tras la tragedia del 11-M. El pasado 6 de julio se invitó a Tareq Ramadán (quien ha repetidamente minimizado las atrocidades terroristas y negado la implicación de Al Qaeda en ellos) a hablar en un Encuentro Internacional patrocinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la Alianza de Civilizaciones. España no debe permitir la entrada en sus fronteras de aquellos que vengan a predicar el odio y la repulsión a nuestros valores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Colaborar con los demás países de la Unión Europea para avanzar en la identificación de los ideólogos del fanatismo islamista.

— Establecer una lista de estos ideólogos y pasar a considerarles como personas non gratas en España por lo que se impedirá su entrada en nuestro país.

— Impedir que la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones se convierta en una plataforma desde la que puedan expresar sus ideas los más radicales opositores a los valores de la libertad y la democracia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/001314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la prohibición de entrada a los ideólogos del fundamentalismo islámico en España, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El odio hacia Occidente evidenciado por los ataques terroristas del 11-S, 11-M y 7-J no ha surgido espontáneamente.

neamente. Es un odio que viene siendo alimentado por los ideólogos del islamismo más radical desde hace muchos años.

El discurso del odio es la motivación indispensable para que los terroristas cometan sus masacres. Cometer un acto en el que se provoque la muerte de decenas, centenares o, incluso, miles de muertos y en el que, además, se pueda perder la propia vida implica necesariamente, un adoctrinamiento previo. Un adoctrinamiento en el fanatismo que consiga deshumanizar a los supuestos enemigos de los islamistas hasta convertir a cualquier occidental en blanco terrorista.

La lucha contra el terrorismo debe implicar, necesariamente, una lucha contra los ideólogos del fanatismo asesino. Se deben bloquear sus canales de expresión, se debe restringir sus movimientos, se debe impedir que utilicen la libertad de la que disfrutaban en nuestras sociedades para predicar su destrucción.

La reacción británica a los recientes atentados ha ido claramente en esta dirección. Los atentados han puesto de manifiesto que hay un alto precio a pagar por no perseguir a los radicales que incitan al odio y al terrorismo.

España tampoco se puede permitir ser tolerante con el extremismo, especialmente tras la tragedia del 11-M. El pasado 6 de julio se invitó a Tareq Ramadán (quien ha repetidamente minimizado las atrocidades terroristas y negado la implicación de Al Qaeda en ellos) a hablar en un Encuentro Internacional patrocinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la Alianza de Civilizaciones. España no debe permitir la entrada en sus fronteras de aquellos que vengan a predicar el odio y la repulsión a nuestros valores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Colaborar con los demás países de la Unión Europea para avanzar en la identificación de los ideólogos del fanatismo islamista.

— Establecer una lista de estos ideólogos y pasar a considerarles como personas non gratas en España por lo que se impedirá su entrada en nuestro país.

— Impedir que la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones se convierta en una plataforma desde la que puedan expresar sus ideas los más radicales opositores a los valores de la libertad y la democracia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el trazado del tren de gran velocidad a su paso por el municipio de Pont de Molins (Girona) en orden a reducir el grave impacto medioambiental y social que causará la construcción de un talud.

Antecedentes

El proyecto original de trazado del Tren de Gran Velocidad a su paso por el municipio de Pont de Molins contemplaba un viaducto de 653 metros. Debido al descubrimiento de cuevas subterráneas en la zona afectada la empresa concesionaria TP Ferro aludiendo a motivos de seguridad propone sustituir el viaducto inicial por la construcción de un talud que dividirá el pueblo en dos partes.

El «Consell d'Iniciatives Locals del Medi Ambient de les comarques de Girona» (CILMA) teniendo en cuenta las necesidades, demandas y el interés creciente de todos los ciudadanos por los temas medioambientales, ha realizado un estudio en base a la seguridad del trazado del TGV a su paso por Pont de Molins llegando a la conclusión de que hay otras propuestas alternativas a la construcción del talud.

Los ciudadanos del municipio de Pont de Molins aceptan que el trazado del TGV pase por su municipio y evidentemente apoyan cualquier modificación por razones de seguridad pero no reconocen como apropiada una solución que perjudique al municipio y a sus habitantes por razones presupuestarias. Si se construye el talud el pueblo quedará dividido en dos partes lo que provocará un impacto medioambiental y social gravísimo para sus ciudadanos.

Por todo ello y con el objetivo de minimizar el impacto medioambiental y social que supone la ejecución de un talud en el municipio de Pont de Molins, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Fomento y Vivienda insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones necesarias con la empresa concesionaria TP Ferro para que modifique el traza-

do actual del Tren de Gran Velocidad por su paso por el municipio de Pont de Molins (Girona) en orden a minimizar el grave impacto medioambiental y social que causará la construcción de un talud, no previsto en el proyecto constructivo.

2. Habilitar las dotaciones presupuestarias necesarias para realizar las modificaciones de trazado solicitadas en el punto 1.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rosa María Bonàs i Pahisa, diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad del aeropuerto de Sabadell para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el aeropuerto de Sabadell se han registrado en un corto espacio de tiempo, dos graves accidentes.

Los Ayuntamientos de los municipios colindantes, Barberá, Badía del Vallés y Sant Quirze del Vallés, vienen denunciando desde hace tiempo, la falta de seguridad de este aeropuerto. Las operaciones de despliegue y aterrizaje se producen a escaso metros de los edificios colindantes, lo que genera intensa preocupación por la seguridad de los vecinos y tripulantes.

Los alcaldes, han venido insistiendo, en la peligrosidad del aeropuerto sin que hayan sido correctamente atendidos por las autoridades de AENA.

Ante la gravedad de los acontecimientos, la falta de consideración de AENA ante los alcaldes afectados y la incapacidad de AENA de gestionar correctamente este aeropuerto.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Suspender cautelarmente todos los vuelos del aeropuerto de Sabadell hasta que se hayan analizado y corregido las medidas de seguridad.
2. Trasladar la escuela de aviación a otro enclave.
3. Depurar responsabilidades de AENA, si las hubiere.

4. Trasladar la gestión del aeropuerto a la Generalitat de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Educación y Ciencia

161/001311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez y la diputada Olaia Fernández Davila (BNG), amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a homologación de los Técnicos Superiores Sanitarios en el espacio de educación europeo, para su debate en comisión.

Exposición de motivos

Los Técnicos Superiores Sanitarios son los encargados de realizar las pruebas de rayos x y similares, los distintos tipos de análisis, las biopsias y punciones en anatomía patológica y citología, las pruebas de radioterapia, entre otras muchas funciones. Tienen la responsabilidad de obtener, procesar, preparar, garantizar los registros, pruebas y muestras que bajo supervisión facultativa sirven para que se establezca un diagnóstico o se aplique un tratamiento. Son alrededor de 30.000 profesionales en todo el estado español que ahora se ven gravemente afectados porque no son equiparados ni educativa ni profesionalmente con los profesionales del resto de la UE. El motivo es que no poseen una titulación de grado universitario, sino de FP superior, con 2000 horas lectivas y no las 4000 que se dan en el resto de Europa.

Los países miembros de la UE, los 25, disponen de unas titulaciones de 3 a 4 años, con clara tendencia a su incremento. Contemplan un desarrollo profesional acorde con la sociedad del conocimiento y la tecnología en la que estamos inmersos. En contraste, los titulados españoles sufren la ausencia de las condiciones formativas exigibles para el ejercicio de su profesión. Pero además, su actual titulación impide desarrollar su trabajo en otros Estados de la UE. En este caso, no se opta por el proceso integrador educacional europeo, con el desarrollo del espacio Europeo de Educación Superior. Es necesaria una adecuación de los contenidos formativos y de la titulación de los Técnicos Superiores Sanitarios a la realidad imperante, integrándolos en el espacio europeo resultante del llamado Proceso de Bolonia.

Es posible tomar una serie de medidas para modificar las estructuras de estudios en función de las líneas generales que, emanen de este espacio. En el caso de los Técnicos Superiores Sanitarios se debían de homologar sus contenidos académicos y su medio de aprendizaje con el resto de la UE. Se necesita un compromiso serio del Gobierno con el objetivo de aumentar las horas de formación de las 2.000 actuales a las 4.000 del modelo europeo, con la transformación de estos estudios en universitarios. De no actuar así, estos profesionales se verán discriminados gravemente en el espacio laboral europeo, sin homologación posible y sin una regulación adecuada en toda la red del Sistema Nacional de Salud.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a posibilitar la normalización profesional de los Técnicos Especialistas/Superiores Sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, como profesión sanitaria titulada y regulada, y a transformar estos estudios en universitarios, homologando sus contenidos académicos y su medio de aprendizaje con el resto de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

El hecho de convertirse en padre y madre constituye una experiencia que la mayoría de las personas afrontan en algún momento de su vida. Pero no por habitual es intrascendente: hay pocas experiencias a lo largo de la vida que sean tan significativas como la llegada de un hijo o hija, independiente del cauce ya sea biológico o adoptivo.

Así lo ponen de manifiesto distintos estudios sociológicos que muestran que el hecho de convertirse en padre o madre es considerado por la mayoría de los adultos como uno de los acontecimientos más relevan-

tes y cruciales de su vida. El impacto que potencialmente tienen la maternidad y la paternidad sobre la propia trayectoria de su vida, junto con el hecho de tratarse de un acontecimiento experimentado por la mayoría de las personas, hacen del proceso de convertirse en madre o padre una de las transiciones normativas más importantes que mujeres y hombres afrontan a lo largo de su ciclo vital.

La transición a la maternidad y a la paternidad se inicia cuando una mujer o un hombre saben que van a convertirse en padre o madre. Mientras que en muchos casos esto lo determina la biología y la maternidad/paternidad se conoce por pruebas científicas como análisis o test de embarazo que lo determinan. En el caso de las adopciones internacionales el primer paso es que la Administración Autonómica declare la idoneidad a través de un informe psicológico, otro social y una entrevista. Dos modos claramente diferenciados: el biológico es un proceso donde interviene el azar, interno, sin condiciones y el segundo, la adopción, extrínseco, condicionado y aleatorio desde el mismo momento que agente o ente externo puede declarar negativa capacidad para la maternidad o paternidad.

El Convenio de la Haya de 1993, de Cooperación en materia de Adopción Internacional establece que las autoridades de los países de origen de los Adoptantes, elaborarán lo que se podría tipificar de «Informe de aptitudes», así en el artículo 15 dispone «Si la Autoridad Central del Estado de recepción considera que los solicitantes son adecuados y aptos para adoptar, preparará un informe que contenga información sobre su identidad, capacidad jurídica y aptitud para adoptar, su situación personal, familiar y médica, su medio social, los motivos que les animan, su aptitud para asumir una adopción internacional así como sobre los niños que estarían en condiciones de tomar a su cargo».

La variabilidad sobre los certificados de idoneidad en España es amplia ya que depende de las Comunidades Autónomas y mientras en unas se hace en plazos razonables en otras se puede tardar más de ocho meses dependiendo de la saturación de los servicios, pero en la mayoría de los casos por razones no imputables a los solicitantes de adopción. Por otro lado los costes para obtenerlo pueden oscilar desde un coste cero hasta cantidades de 900 euros en costes oficiales de las Autonomías. Es decir, hay una situación excesivamente heterogénea, variada, con mucha casuística que provoca que las familias, según donde residan y según por donde transiten sus aspiraciones, se encuentren en una situación de desventaja en muchas, ocasiones.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar con respecto a los certificados de idoneidad en

materia de adopción internacional en el marco que se considere más adecuado:

1) Estudiar las distintas fórmulas y procedimientos utilizados en las distintas Comunidades Autónomas, de cuyas conclusiones sea posible proceder a mejorar los procedimientos actuales.

2) Proporcionar formación continua y específica a los profesionales dedicados a la adopción internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez, Mario Bedera Bravo y Margarita Pin Arboledas**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a implantación de la energía solar en los edificios públicos, para su debate en la Comisión de Industria.

Una de las grandes amenazas sobre la naturaleza es el cambio climático causado en parte por la actividad humana y el consumo de combustibles fósiles, responsables de las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera que provocan el efecto invernadero que ocasiona el cambio climático, además la contaminación atmosférica provoca un aumento de las enfermedades respiratorias.

España es el estado de Europa más afectado por el cambio climático, ahora ya empezamos a sufrir el deshielo de los glaciares del Pirineo, pérdidas en la agricultura y el turismo por las sequías e inundaciones, además de las alteraciones del caudal de los ríos y el aumento del nivel del mar que afectara a las zonas de costa.

Para luchar contra el cambio climático, el pasado 16 de febrero, entró en vigor el Protocolo de Kyoto sobre disminución de emisiones de gases contaminantes responsables del cambio climático, fue suscrito por España, nuestro país asume no aumentar las emisiones de gases por encima del 15% sobre los niveles de 1990 para el periodo 2008 - 2012. Sin embargo en 2003 estas emisiones ya superaban el 40%. Se necesitan nuevas medidas para poder cumplir con el Protocolo de Kyoto como disminuir el consumo de combustibles contaminantes, mayor utilización de energías renovables y limpias, así como favorecer medidas de ahorro energético y aumentar la eficiencia energética

En buena parte del Estado Español disponemos de muchas horas de sol al año, mediante paneles solares adecuados se podrían aprovechar para producir energía eléctrica y agua caliente sanitaria.

Existen numerosas iniciativas emprendidas por gobiernos autonómicos para potenciar la instalación de paneles fotovoltaicos en escuelas públicas con el doble objetivo de conseguir energía, y enseñar a los alumnos como funciona la energía solar y sus posibilidades además de producir electricidad limpia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se lleven a cabo las medidas oportunas para la progresiva implantación de energía solar (tanto paneles fotovoltaicos como acumuladores térmicos) en todos los edificios públicos dependientes del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Declaración de la «Fiesta del Cascamorras» como Fiesta de Interés Turístico Nacional, para su debate y votación en la Comisión de Industria Turismo y Comercio.

Motivación

Baza y Guadix son dos municipios de Granada poseedores de un riquísimo patrimonio cultural, forma parte de ese patrimonio la fiesta del «Cascamorras», que se celebra en Baza el día 6 de septiembre y en Guadix el 9 del mismo mes. Ya en el año 1996 ambos Ayuntamientos aprobaron una moción por unanimidad de todos los grupos políticos para obtener por parte del Gobierno la Declaración de Interés Turístico Nacional, que fue apoyada por diferentes colectivos y asociaciones, y con la que se pretende aumentar las potencialidades de desarrollo turístico de la zona.

La fiesta del «Cascamorras» se remonta a la Edad Media teniendo un gran valor desde el punto de vista antropológico, ya que sus peculiaridades, entre las

que destaca la transmisión oral de la misma, así lo demuestran.

Se trata de una antigua tradición en la que el «Cascamorras» intenta recuperar la imagen de la Virgen de la Piedad, patrona de Baza y custodiada en la Iglesia de la Merced, el personaje es enviado desde Guadix a Baza a tal efecto.

La Junta de Andalucía, ya otorgó la declaración de Fiesta de Interés Nacional, pero las ciudades de Baza y Guadix, y la ciudadanía de ambos municipios, reclama la declaración por parte del Gobierno.

De cara a lograr esta declaración, y tratando de dar cumplimiento a la Orden de 29 de septiembre de 1987 (BOE de 27 de octubre), que regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional e Internacional, los Ayuntamientos de ambas ciudades vienen trabajando en la realización de acciones promocionales que acrediten un nivel de conocimiento suficiente de la Fiesta en el territorio nacional.

Por ello, a la vista del interés cultural y turístico que supone la mencionada declaración por parte del Ministerio para los municipios afectados.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez evaluada la documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos para obtener tal calificación, proceda a declarar la “Fiesta del Cascamorras” como Fiesta de Interés Turístico Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**María Escudero Sánchez**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para la adopción de medidas urgentes de apoyo al sector pesquero ante el aumento del precio de los carburantes.

Antecedentes

El alza de los precios de los carburantes ha tenido una especial incidencia en determinados sectores como el pesquero que ahora se encuentra en la necesidad de afrontar una grave crisis que amenaza empleos y empresas. Ante la ausencia de medidas concretas a corto plazo por parte del Gobierno español y de la Comisión Europea que puedan paliar parcialmente los negativos efectos, las organizaciones más representativas del sector pesquero español se han dirigido al Gobierno y a las organizaciones parlamentarias con la demanda de medidas urgentes, similares a las realizadas en otros Estados miembros, los cuales han aprobado medidas de apoyo al sector de carácter fiscal y han creado fondos de garantía capaces de moderar el alza de los precios de los carburantes que consume el sector pesquero.

Asimismo, se pretende que el Gobierno español impulse y aplique las medidas propuestas por el Comisario Borg en relación al sector pesquero. En este sentido, en su sesión del día 18 de octubre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una moción por unanimidad sobre medidas para la mejora de la actual situación del sector pesquero que posteriormente no se están concretando con las medidas que demanda el sector.

El temor de que la demora en la adopción de medidas por parte del Gobierno, así como la inconcreción de algunos de los compromisos asumidos están soliviantando el sector, que teme que las medidas que se adopten lleguen tarde y hagan inviable la continuidad de los empleos y las empresas que operan en este sector. Dar una respuesta a estas demandas es urgente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, al objeto de superar la crítica situación alcanzada después de las fallidas negociaciones entre las administraciones y los representantes del sector pesquero, destinadas a la adopción de medidas para paliar los negativos efectos del alza del precio de los carburantes sobre el sector, insta al Gobierno a impulsar con urgencia las siguientes medidas:

1. Creación de un fondo de garantía que permita la compra de gasóleo a un precio límite de 0,30 euros por litro para el sector pesquero.
2. Reducción durante un año de la cotización a la Seguridad Social, tanto de las tripulaciones de los buques como de sus respectivos armadores.
3. Aplicación de bonificaciones en el impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades, en relación a los beneficios imputables a actividades pesqueras.

4. Puesta en marcha de nuevos créditos ICO destinados a financiar al sector y sus inversiones.

5. Exoneración de las tasas portuarias, si el gasóleo pesquero superase los 0,30 euros litro.

6. Puesta en práctica de las paralizaciones temporales, a través de la reprogramación de los fondos IFOP y de fondos extraordinarios.

7. Aplicación de incentivos fiscales y presupuestarios (subvenciones) para la adopción de medidas que permitan un ahorro del consumo de combustible, como son el cambio de motor y del sistema de propulsión y la reducción de las emisiones medioambientales. El umbral para las ayudas de minimis debe situarse en los 100.000 euros para tres años.

8. Defensa ante la Unión Europea de la creación de un fondo especial y extraordinario de desguace, con una sobreprima del 20%.

9. Puesta en marcha de las medidas reclamadas por el sector para la mejora de la competitividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector del azúcar para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La Comisión de las Comunidades Europeas presentó el pasado 22 de junio de 2005 la propuesta de Reglamento del Consejo que establece la OCM del sector del azúcar.

La orientación general de la propuesta de reforma de la Organización de Mercados en el sector del azúcar rompe el equilibrio existente, en perjuicio tanto de los productores comunitarios de las regiones menos prósperas, como de los suministradores de los países menos desarrollados.

De llevarse a cabo la reforma en los términos en que se ha planteado tendría un impacto social muy negativo para los productores de algunos Estados Miembros, entre ellos España.

En España existen dos grandes zonas productoras con unas 23.000 explotaciones. La superficie media de remolacha es de 6 ha., y la práctica totalidad de los agricultores lo son a título principal.

La principal zona productora es la zona norte de España, sobre todo Castilla y León, en la que las parcelas de remolacha en regadío son imprescindibles para el equilibrio económico de las explotaciones que suelen combinarlas con cultivos de secano (sobre todo cereales).

Se trata de zonas dependientes de la actividad agraria en la que los cultivadores de remolacha, muy especializados y con dedicación principal agraria, han hecho en los últimos años un considerable esfuerzo de mejora tecnológica y reducción de costes.

La otra zona productora es Andalucía, con remolacha de verano, en una zona afectada también por las incertidumbres generadas por reformas anteriores.

La principal preocupación es que la renta de los agricultores después de la reforma alcance un nivel suficiente para el mantenimiento del tejido social y económico asociado a este cultivo.

Además, es necesario que los ajustes que se planteen cuenten con un período transitorio suficiente para que puedan adaptarse las estructuras tanto de la producción como de la industria transformadora.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en el marco del Consejo de Ministros de la Unión Europea en defensa de una reforma equilibrada del sector azucarero de forma que se mantenga el tejido económico y social en las zonas rurales productoras.

2. Defender la modificación de las propuestas atendiendo a los siguientes principios:

a. Promover una interpretación de las reglas de comercio internacional más coherente con el mantenimiento de la producción comunitaria condicionando los parámetros de la reforma a las negociaciones de la OMC (Organización Mundial del Comercio) y una aplicación menos restrictiva del panel del azúcar.

b. Reparto equilibrado de los esfuerzos de reducción de cuotas que puedan resultar, cargándolo especialmente en la producción excedentaria.

c. Mantenimiento de la diferenciación de las cuotas A y B.

d. Promover que las medidas de reestructuración tengan en cuenta todos los intereses implicados: industria, productores y trabajadores, manteniendo, en todo caso, la capacidad de decisión del Estado miembro en su aplicación.

e. Reducción de precios menor que la propuesta por la Comisión y más espaciada en el tiempo.

f. Mejora de la compensación de rentas a los productores mediante una ayuda acoplada. Reconocimiento de la especificidad del actual mecanismo de precios aplicados en España que implica una mayor reducción,

y por lo tanto, debe ir acompañado de una mayor compensación de rentas.

3. Continuar coordinando con los representantes del sector y con las CC.AA. una línea de acción conjunta que permita la defensa unitaria de una reforma más equilibrada que permita mantener la actividad en todas las zonas de producción.

4. Continuar impulsando una acción común con los Estados Miembros que defienden una posición próxima a la española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2005.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001305

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancias de la Diputada Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prescripción podológica, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, establece las directrices Generales de los planes de estudios, en los que se especifican las materias troncales que vinculan a toda las Escuelas Universitarias que imparten la formación de Podólogo. Una de estas materias es la Quiropodología, que incluye, entre otras, las siguientes asignaturas: Técnicas de cirugía menor y sus aplicaciones. Cirugía de las parte blandas. Conocimiento de la cirugía ósea y articular del pie. Instrumental en Quiropodología». Dicha materia troncal se corresponde con un número total de créditos teóricos y prácticos, impartidos en coordinación con las Clínicas Podológicas adscritas a cada Escuela Universitaria de Podología.

La Podología es una profesión que viene enmarcada en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y que, en su artículo 7.d) se especifica el campo profesional del Podólogo, cuyas actividades «están dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de la disciplina». Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 727/1962, este profesional se encuentra habilitado para recibir directamente y con plena autonomía a los pacientes, incluyendo las actua-

ciones terapéuticas y manipulaciones que pertenecen a la cirugía menor.

Ya que los podólogos efectúan tratamientos quirúrgicos con anestesia y protección antibiótica y/o antitécnica, tratan el dolor del enfermo con analgésicos y antiinflamatorios, etc., es importante para el normal desarrollo de la Podología puedan prescribir los medicamentos necesarios en su actividad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a

1. Regular en un plazo de seis meses, los requisitos básicos y generales de las recetas expedidas por los Podólogos.

2. Elaborar, en el mismo plazo, un catálogo de grupos terapéuticos propios de la prescripción podológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Medio Ambiente

161/001306

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

De acuerdo con el Dictamen 270/2005 emitido por el Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya en relación con el Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, al promulgar esta norma el Gobierno del Estado vulnera las competencias de la Generalitat de Catalunya en materia de medio ambiente.

El Consell Consultiu en su dictamen ha declarado que la Administración del Estado en virtud de la competencia estatal para dictar las bases en materia de medio ambiente no permite que adopte, aunque sea de manera coyuntural, medidas que por su especificidad impidan a la Generalitat de Catalunya ejercer las competencias de desarrollo de la legislación básica que le corresponden en virtud de la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Asimismo, lo ha declarado el Tribunal Constitucional en reiteradas sentencias.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que traslade, en el marco de la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Catalunya, la necesidad que:

1. En cualquier nueva normativa que apruebe el Estado se respete escrupulosamente el reparto competencial entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas establecido en la Constitución y los Estatutos de Autonomía y, se asuma el punto noveno del acuerdo de la conferencia sectorial de consejeros y consejeras autonómicos de medio ambiente del día 26 de julio de 2005, para la futura promulgación de normas estatales con carácter de urgencia y se respete así, la distribución competencial en vigor.

2. Se abstenga de prorrogar más allá del día 1 de noviembre de 2005 las medidas previstas en el Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de incendios forestales.

3. De acuerdo con las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional, en las materias donde el Estado tenga competencias para establecer la normativa básica, esta se establezca con rango de ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El deterioro de la capa de ozono estratosférico está directamente vinculado con la liberación a la atmósfera de clorofluorocarbonatados (CFC). Estos gases se mantenían inactivos, por debajo de los 29 mil metros; más allá empezaban a actuar: a esa altura la radiación ultravioleta del sol choca directamente con las moléculas de CFC, rompiéndolas en átomos de cloro y dejando fragmentos residuales en el ambiente. En esas condiciones, estos átomos se combinan con el ozono, la forma de oxígeno que

protege la Tierra de la radiación ultravioleta y forman óxido de cloro. Esta nueva molécula tiene la característica de tener un electrón sin pareja, lo que hace que busque desesperadamente un compañero. Al hacerlo, produce una reacción en cadena: un sólo átomo de cloro puede eliminar más de cien mil moléculas de ozono.

El daño en la capa de ozono, provocado por la emisión de CFC, se ve conectado, de manera perversa, con el otro gran problema ambiental: el cambio climático y el calentamiento de la tierra, provocado por otros gases, también de origen antrópico, denominados gases de efecto invernadero, el principal de los cuales es el Dióxido de Carbono (CO₂). La conexión entre estos dos efectos, generados por la contaminación proveniente del metabolismo social del sistema industrial, es que las moléculas atmosféricas con tres o más átomos, como dióxido de carbono, agua, metano, CFC, entre otros, absorben parte de la radiación infrarroja emitida por la tierra. A mayor número de estos gases, se absorbe más radiación infrarroja, y la tierra debe, entonces, calentarse lo suficiente para producir más radiación en las longitudes de onda que aún se pueden escapar. Se trata, entonces, de dos efectos distintos: más rayos ultravioleta entrando y menos rayos infrarrojos saliendo. Sin embargo, esto está ocurriendo en la misma atmósfera. Los CFC son gases de efecto invernadero ya que antes de descomponerse en la estratosfera son capaces de absorber la radiación infrarroja lejana en ciertas longitudes de onda. Así, los CFC son parte del problema del calentamiento de la tierra, hasta que llegan a la estratosfera media y se descomponen; en este momento se convierten en la causa de la disminución del ozono en la atmósfera.

Los daños provocados por los excesos de radiaciones ultravioletas sobre el medio ambiente es, pues, evidente. Pero también existe un daño directo contra la salud humana. El exceso de exposición a estas radiaciones ultravioletas provoca determinadas dermatopatologías. Entre ellas, el cáncer de piel. Pero los niveles de radiaciones ultravioletas no son homogéneos, ni en el tiempo ni en el espacio. En determinados meses y días del año (especialmente en el verano) y en determinadas zonas, las radiaciones ultravioletas son superiores a otras. Esto hace que, junto con las medidas profilácticas de previsión general, en la exposición al sol, se deben extremar éstas, cuando los niveles de radiación ultravioletas así lo aconsejan, en diferentes zonas territoriales y en fechas concretas.

Para que estas medidas de prevención especial puedan ser adoptadas, tanto por los ciudadanos como por las administraciones públicas, es necesario que funcione un sistema de información diario, claro y accesible de carácter público, que vaya adosado a la información meteorológica. Esto implica, también, la puesta en funcionamiento de un sistema de alerta pública, cuando sea predecible que, en determinadas zonas y días, se van a superar los niveles de radiación ultravioletas recomendados como seguros o aceptables.

La existencia de una Red de medidas de/radiaciones UVB y ozono total en España y dependiente del Instituto Nacional de Meteorología, con dieciséis estaciones, distribuidas a lo largo de todo el territorio estatal, garantizan la aportación de los datos necesarios para la publicación diaria de esta información territorializada. Esta propuesta se podría concretar en un boletín diario de información regionalizada de los niveles de radiación ultravioleta, con una previsión para las próximas 72 horas. Dada la evolución del deterioro de la capa de ozono y de las previsibles condiciones climáticas del verano del 2005, sería importante que dicho boletín se publicara para este mismo verano del 2005.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un boletín diario de información de los niveles de radiaciones ultravioletas, territorializado y con una previsión de evolución de 72 horas. Dicho Boletín sería elaborado por el Instituto Nacional de Meteorología y facilitado a los Medios de Comunicación, junto con la restante información meteorológica, así como publicado en una zona destacada y de fácil acceso en la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

2. Elaborar un Reglamento de alerta, por aumento de las radiaciones ultravioletas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Francisco Garrido Peña**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Educación y Ciencia

181/001401

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Que actuaciones tiene previstas la ministra de Educación y Ciencia ante la situación que tienen los técnicos sanitarios de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2005.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

181/001408

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación.

Diputada doña Antonia Martínez Higuera.

Texto:

¿Está el Gobierno pensando en realizar en los centros educativos alguna campaña para prevenir y evitar la violencia entre los escolares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2005.—**Antonia Martínez Higuera**, Diputada.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/001402

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

Texto:

Razones que han avalado la presencia de diversas ONGs en la Conferencia Iberoamericana de la Infancia y Adolescencia, celebrada en León, en el mes de septiembre de 2005.

¿Y cuáles fueron las principales aportaciones de las organizaciones no gubernamentales que participaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez**, Diputada.

181/001403

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

Texto:

¿Cuáles son las principales conclusiones de la VII Conferencia Iberoamericana de Infancia y Adolescencia, celebrada en León en septiembre de 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez**, Diputada.

181/001404

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

Texto:

¿Qué actuaciones de ámbito internacional en materia de infancia está realizando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez**, Diputada.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001405

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Qué repercusión tendrá en el Sector Turístico, en el año 2006, el Programa de Vacaciones para Mayores, como factor desestacionalizador del mismo, desglosado por número de plazas y segmentos que se ofertarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

Comisión de Administraciones Públicas

181/001406

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Javier Gómez Darmendrail.

Texto:

¿Considera el Ministro que las valoraciones hechas por el subdelegado de Gobierno de Segovia sobre la gestión de un gobierno anterior exceden a las competencias que tienen atribuidas al amparo de lo dispuesto en la Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2005.—**Javier Gómez Darmendrail**, Diputado.

181/001407

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Javier Gómez Darmendrail.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar que los subdelegados del Gobierno cumplan con las competencias que tienen atribuidas por Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2005.—**Javier Gómez Darmendrail**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

Texto:

181/001400

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

¿Ratifica la Sra. Ministra de Medio Ambiente las manifestaciones emitidas por su Director General del Agua, D. Jaime Palop, el pasado 10 de octubre, acerca de que el trasvase Tajo-Segura tiene los días contados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2005.—**Alberto Garre López**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**